

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

**2100** *Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.)- Resolución de 22 de abril de 2013, del Director, por la que se convoca el Programa de Autoformación incluido en el Plan de Formación del Instituto Canario de Administración Pública para el año 2013.*

Mediante Resolución de 26 de febrero de 2013, Boletín Oficial de Canarias nº 44, de 5 de marzo, se hace público el Plan de Formación del Instituto Canario de Administración Pública para 2013. Como novedad respecto a años anteriores, en lo que a nuevas metodologías se refiere, se ha incorporado el Programa de Autoformación. Este programa, como en el propio Plan se indica, constituye una alternativa formativa que permite a un número muy amplio de personas la adquisición de aprendizajes de un modo autónomo.

Por todo ello, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 15.1.b) del Decreto 131/1988, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Canario de Administración Pública, esta Dirección,

#### RESUELVE:

Convocar el Programa de Autoformación incluido en el Plan de Formación del Instituto Canario de Administración Pública para 2013, con las características y contenidos que se detallan a continuación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo a interponer en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio del potestativo recurso de reposición ante el Instituto Canario de Administración Pública en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2013.- El Director, Luis Alba Vilches.



# PROGRAMA DE AUTOFORMACIÓN

## 2013

Instituto Canario de Administración Pública

### INTRODUCCIÓN.

Los cursos de Autoformación permiten la adquisición de conocimientos de manera autónoma e individual. También pueden servir como feedback sobre conocimientos previamente adquiridos. Dicho aprendizaje se posibilita a través de la plataforma virtual del ICAP y pueden acceder a contenidos de modalidad on line. Esto supone una serie de ventajas: accesibilidad, flexibilidad, formación individualizada y autoevaluativa.

### OBJETIVO.

Satisfacer las necesidades de formación de los empleados públicos apoyando su desarrollo profesional con una mayor independencia para elaborar un plan de formación propio sin estar sujeto a horarios, tiempos y desplazamientos.

### CURSOS.

- TRATAMIENTO DE TEXTO CON OPENOFFICE (WRITER). NIVEL INICIAL
- PRESENTACIONES CON OPENOFFICE (IMPRESS). NIVEL INICIAL
- HOJA DE CÁLCULO CON OPENOFFICE (CALC). NIVEL INICIAL
- CURSO BÁSICO DE INICIACIÓN A XP
- CURSO BÁSICO DE INICIACIÓN A WINDOWS 7
- PINCEL EKADE

### DESTINATARIOS.

Empleados públicos de todas las administraciones públicas en Canarias.

**INSCRIPCIÓN/AUTOMATRÍCULA.**

Todos los trabajadores públicos pueden acceder a los cursos de autoformación, sin necesidad de pasar por un proceso de selección previo, siempre y cuando se lleve a cabo un procedimiento de automatrícula.

La participación en las actividades de este programa será compatible con la realización de cualquier otra incluida en el Plan de Formación del ICAP para 2013.

Las inscripciones se realizarán on line en la plataforma de formación del ICAP: <http://www.gobcan.es/icap/cursos> Para realizar los cursos incluidos en este programa es requisito imprescindible tener la condición de usuario de la plataforma Moodle del ICAP. Para ello es necesario utilizar el usuario y contraseña corporativos en caso de ser personal del Gobierno de Canarias. En el caso de pertenecer a otras administraciones públicas, se debe disponer de un usuario y contraseña que se pueden obtener en la siguiente dirección: <https://www.gobiernodecanarias.org/gdiciudadano/entrada.htm>.

**DERECHOS DE INSCRIPCIÓN. Financiación.**

Los cursos convocados por la presente Resolución son de carácter gratuito al estar financiados íntegramente por los Fondos del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 22 de marzo de 2010.

**PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y DURACIÓN DE LOS CURSOS.**

Comenzará el mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. Cada solicitante elige cuándo inscribirse y el periodo de formación. Son cursos que se realizan de forma individual y autónoma, en función del ritmo de aprendizaje y disponibilidad de cada uno.

Cada persona tendrá la posibilidad de matricularse en varios cursos de autoformación al mismo tiempo, así como de repetirlos cuantas veces lo desee.

**REQUISITOS.**

Disponer de ordenador personal con acceso a Internet y tener conocimientos de informática a nivel de usuario.

**TUTORIZACIÓN.**

Estos cursos no disponen de tutorización pedagógica ni asistencia personal docente. Solo dispondrán de asistencia técnica ante eventuales problemas de funcionamiento de la plataforma.

**CERTIFICACIÓN.**

No se emitirá ni certificado ni acreditación alguna en los cursos del Programa de Autoformación.

**INFORMACIÓN ADICIONAL.**

Se podrá solicitar información adicional en las oficinas del Instituto Canario de Administración Pública o llamando a los teléfonos (922) 922657 - (922) 922597 y (928) 339022 y/o a los números de fax (922) 922634 y (928) 339129.

Asimismo, se podrá ampliar información accediendo a la página Web de este Instituto en la dirección <http://www.gobcan.es/icap/>.